

MINISTERIO DE DEFENSA

8363

REAL DECRETO 654/1981, de 7 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, en situación de reserva, al Coronel del Arma de Aviación, Escala de Complemento de Tierra, en situación de retirado, don Ruy Ozores Ochoa.

El Coronel del Arma de Aviación, Escala de Complemento de Tierra, don Ruy Ozores Ochoa, se halla en posesión de una medida militar individual, y por razón de edad le correspondió el pase a la situación de retirado con fecha seis de abril de mil novecientos ochenta y uno.

De conformidad con el artículo doce, punto dos, de la Ley número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, artículo tercero del Decreto número dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, que la desarrolla, y artículo trece, punto seis, del Decreto número dos mil cuatrocientos veintidós/mil novecientos setenta y cinco, de tres de agosto, que aprueba el Reglamento de la Medalla Militar, y a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, con antigüedad del día seis de abril de mil novecientos ochenta y uno, quedando en situación de reserva.

Dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIAST SAUSSOL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8364

ORDEN de 14 de marzo de 1981 por la que se dispone el cese de don Román San Juan Rubio como miembro del Patronato de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid de cese, como miembro del Patronato de dicha Universidad, del representante de la Organización Sindical, por tratarse de un Organismo ya extinguido,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Román San Juan Rubio, como miembro del Patronato de la Universidad Complutense de Madrid, en representación de la extinguida Organización Sindical, agradiéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

8365

ORDEN de 4 de marzo de 1981 sobre designación de don Manuel Blanco García como Vocal representante del Ministerio de Economía y Comercio, en el Consejo de Defensa de la Competencia.

Ilmos. Sres.: En virtud de las facultades que tiene atribuidas este Ministerio ha tenido a bien designar como representante del mismo en el Consejo de Defensa de la Competencia a don Manuel Blanco García, en sustitución de don Manuel Quintero Núñez, que cesa en la representación mencionada, y a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de marzo de 1981.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía, Director general de Competencia y Consumo y Presidente del Consejo de Defensa de la Competencia.

8366

ORDEN de 30 de marzo de 1981 por la que se nombra a determinados Corredores colegiados de Comercio, en virtud de oposición restringida, para cubrir las plazas mercantiles que se indican, y a don Federico Die Cortés, Agente de Cambio y Bolsa de Valencia.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de la oposición restringida entre Corredores colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de La Coruña, Valencia, San Sebastián, Toledo, Vigo y Málaga, convocada por Orden ministerial de 14 de julio de 1980 (*Boletín Oficial del Estado* número 175, de 22 del mismo mes), y

Vista la propuesta del Presidente del Tribunal que juzgó dicha oposición, formulada a tenor de lo dispuesto en el número 8.º de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con las normas establecidas en el vigente Reglamento, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Nombrar para cubrir las vacantes que a continuación se relacionan a los Corredores colegiados de Comercio que se indican:

Plaza	Colegio	Nombre y apellidos
Valencia ...	Valencia ...	D. Federico Die Cortés.
Toledo... ...	Toledo... ...	D. Ceferido Argüello Reguera.
Vigo	Vigo	D. Antonio Andrés Salgueiro Arama.
Málaga ...	Málaga ...	D. Juan Luis Gómez Olivares.

El resto de las plazas anunciadas han quedado desiertas.

En lo que respecta al opositor aprobado para la plaza de Valencia, se estará a lo dispuesto en los números 4.º y 5.º de la presente Orden.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, los Corredores designados en el número anterior deberán cumplir, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, los requisitos enumerados en el citado artículo, en la inteligencia de que si no los cumpliesen en el plazo reglamentario o en el de prórroga, en su caso, pasará automáticamente a la situación de excedencia voluntaria.

3.º Cumplidos los trámites reglamentarios, y dentro del plazo señalado en el artículo 18 del mismo Reglamento, los Corredores a que se refiere la presente Orden deberán tomar posesión de su nuevo destino, a cuyo efecto los Síndicos competentes extenderán en los respectivos títulos las oportunas diligencias de ceses y toma de posesión, en su caso.

4.º En virtud de lo previsto en el artículo 4.º del Real Decreto 1783/1980, de 29 de agosto, al Corredor colegiado de Comercio don Federico Die Cortés se le nombra Agente de Cambio y Bolsa de Valencia por haber obtenido plaza como Corredor en dicha localidad, en virtud de la oposición restringida que se hallaba convocada con anterioridad a la promulgación del referido Real Decreto 1783/1980, y haber elevado propuesta en tal sentido a la Junta Sindical de la mencionada Bolsa, en la que se hace constar que el interesado ha ejercitado en tiempo y forma su derecho de opción a ser considerado aspirante al cargo, al tener iniciado el expediente para su nombramiento de Corredor de Valencia como participante en dicha oposición restringida y a resultas de la misma.

5.º La expedición del correspondiente título de Agente de Cambio y Bolsa a favor de don Federico Die Cortés queda supeditado a que por la Junta Sindical de la Bolsa de Valencia se certifique que el interesado ha prestado juramento, constituido la fianza reglamentaria y cumplido cuantos requisitos previenen las disposiciones vigentes para el ejercicio del cargo.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleta.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

8367 *ORDEN de 2 de abril de 1981 sobre cese de don José Miguel Montilla Guerrero como Vocal de la Junta Asesora Permanente del Ministerio de Economía y Comercio.*

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien disponer el cese de don José Miguel Montilla Guerrero como Vocal de la Junta Asesora Permanente del Departamento.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de abril de 1981.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Secretario general Técnico.

8368 *ORDEN de 2 de abril de 1981 sobre nombramiento de don Ignacio Ballester Ros como Vocal de la Junta Asesora Permanente del Ministerio de Economía y Comercio.*

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien disponer el nombramiento de don Ignacio Ballester Ros como Vocal de la Junta Asesora Permanente del Departamento, con categoría de Subdirector general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de abril de 1981.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Secretario general Técnico.